



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° **2.651**

TEMUCO, **10 JUL 2012**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre 2011 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2012.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 07 de junio de 2012, que aprueba la actividad municipal denominada "GIRA E" ENTEL PCSS.A., que mezcla cultura y entretenimiento con la finalidad de acercar el cine 3D gratuitamente a la comunidad.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar algunas de las fechas de la denominada "GIRA E" ENTEL PCSS.A., como que es co-organizada por la Agencia Aji y el Departamento de Comunicaciones de Municipalidad de Temuco.

2.- Lo anterior porque se presentó una modificación en las fechas de los espectáculos.

#### DECRETO:

1.- Apruébese la modificación al Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 07 de junio de 2012 actividad municipal denominada "GIRA E" ENTEL PCSS.A., que mezcla cultura y entretenimiento con la finalidad de acercar el cine 3D gratuitamente a la comunidad.

2.-La semana previa a cada espectáculo de la denominada "GIRA E" ENTEL PCSS.A. se facilitará la Plaza Aníbal Pinto, la que contendrá 3 juegos inflables para niños (tobogán, muro de escalada y gladiadores), una zona de experiencia con acceso gratuito de la comunidad a smartphones y notebooks conectados con banda ancha móvil, y una boletería para el canje de las entradas gratuitas a toda la comunidad. Cada persona podrá canjear 2 entradas bajo un mismo RUT y deberá entregar sus datos para poder retirarlas.

Las ferias son en días sábados y domingos, en las siguientes fechas:

- 1) 09 y 10 de junio de 2012
- 2) 28 y 29 de julio de 2012
- 3) 29 y 30 de septiembre de 2012
- 4) 17 y 18 de noviembre de 2012

3.- El Cine 3D se efectuará, con un camión habilitado como sala de cine con capacidad para 104 personas por función, que se estacionará en la Plaza Aníbal Pinto. Efectuando 4 funciones diarias durante el día **sábado 24 de noviembre** y probablemente el **domingo 25 de noviembre** de 2012.

479385



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

4.- Los gastos inherentes a las actividades contenidas en este decreto son de exclusiva responsabilidad de la Agencia Ají, la cual está a cargo de la producción total del evento.

5.- Designese como ejecutor responsable del presente decreto al Sr. Patricio Marquez Jaque, Encargado de la unidad de Comunicaciones del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



ECS/PMJ/mva

Distribución:

Depto. de Comunicaciones

Administración Municipal

Dirección de Control

Oficina de Partes

DECRETO Nº

2.316

TEMUCO,

07 de 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.433 de fecha 28 de diciembre 2011 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2012.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de decretar la denominada "GIRA E" ENTEL PCSS.A, como actividad municipal puesto que mezcla cultura y entretención con la finalidad de acercar el cine 3D gratuitamente a la comunidad, evento que se ejecutará durante los meses de mayo hasta noviembre, ambos del año 2012, que es co-organizada por la Agencia Aji y el Departamento de Comunicaciones de Municipalidad de Temuco.

2.- La importancia de integrar a la comunidad de Temuco en actividades que promuevan la recreación de forma gratuita sobre todo para los niños y jóvenes de nuestra comuna.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad municipal denominada "GIRA E" ENTEL PCSS.A., que mezcla cultura y entretención con la finalidad de acercar el cine 3D gratuitamente a la comunidad.

2.-La semana previa a cada espectáculo de la denominada "GIRA E" ENTEL PCSS.A. se facilitará la Plaza Anibal Pinto, la que contendrá 3 juegos inflables para niños (tobogán, muro de escalada y gladiadores), una zona de experiencia con acceso gratuito de la comunidad a smartphones y notebooks conectados con banda ancha móvil, y una boletería para el canje de las entradas gratuitas a toda la comunidad. Cada persona podrá canjear 2 entradas bajo un mismo RUT y deberá entregar sus datos para poder retirarlas.

Las ferias son en días sábados y domingos, en las siguientes fechas:

- 1) 09 y 10 de junio de 2012
- 2) 28 y 29 de julio de 2012
- 3) 13 y 14 de octubre de 2012
- 4) 17 y 18 de noviembre de 2012

3.- El Cine 3D se efectuará, con un camión habilitado como sala de cine con capacidad para 104 personas por función, que se estacionará en la Plaza Anibal Pinto. Efectuando 4 funciones diarias durante el día sábado 24 de noviembre y probablemente el domingo 25 de noviembre de 2012.

109132

4.- Los gastos inherentes a las actividades contenidas en este decreto son de exclusiva responsabilidad de la Agencia Aji, la cual está a cargo de la producción total del evento.

5.- Designese como ejecutor responsable del presente decreto al Sr. Patricio Marquez Jaque, Encargado de la unidad de Comunicaciones del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



WALTER JACOBI/BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ENS/PM/mva

Distribución:  
Depto. de Comunicaciones  
Administración Municipal  
Dirección de Control  
Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

